



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA11/5/Add.1
12 de octubre de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Undécima reunión

Montreal, 28 de noviembre – 2 de diciembre de 2005

Tema 4.2 del programa provisional*

EXAMEN A FONDO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA

Nota del Secretario Ejecutivo

Addendum

ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA LOS NUEVOS PROGRAMAS DE TRABAJO

I. INTRODUCCIÓN

1. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes (COP) adoptó un programa de trabajo para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT), incluidas las actividades planificadas para los programas de trabajo temáticos y cuestiones intersectoriales del Convenio (decisión VI/8, anexo). Sin embargo, en lo referente a la diversidad biológica de montañas (actividad planificada 13), especies exóticas invasoras (actividad planificada 15) y áreas protegidas (actividad planificada 18), se decidió que estas actividades se desarrollarían una vez que la Conferencia de las Partes hubiese discutido estos asuntos. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó los programas de trabajo sobre diversidad biológica de montañas (decisión VII/27, anexo) y sobre áreas protegidas (decisión VII/28, anexo) y tomó una decisión respecto a las especies exóticas invasoras (decisión VII/13). En la decisión VII/31, la Conferencia de las Partes decidió considerar la diversidad biológica de las islas como asunto nuevo para consideración a fondo en su octava reunión. En su décima reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) consideró la diversidad biológica de las islas y elaboró recomendaciones sobre el programa de trabajo propuesto para consideración de la Conferencia de las Partes.

2. El Secretario Ejecutivo ha preparado la presente nota con la asistencia del Mecanismo de Coordinación de la IMT para proponer actividades sobre taxonomía que podrían planificarse en apoyo a la aplicación del trabajo sobre diversidad biológica de montañas (sección II), especies exóticas invasoras (sección III), áreas protegidas (sección IV) y las metas y objetivos señalados en la décima reunión del OSACTT para la diversidad biológica de las islas (sección V).

* UNEP/CBD/SBSTTA/11/1.

/...

II. ACTIVIDAD PLANIFICADA: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE MONTAÑAS

(i) *Justificación*

3. La composición taxonómica de la diversidad biológica de montañas varía según la región biogeográfica, la latitud y altitud de la montaña, así como el relieve. En algunos casos, las montañas constituyen un recurso estacional necesario para organismos que en otros periodos del año se encuentran en biomas de tierras bajas. Además, la mayoría de los grupos de organismos tienen representantes tanto en tierras bajas como en regiones montañosas; por eso se puede encontrar una gran variedad de grupos de organismos en lugar de unos pocos grupos taxonómicos. Por consiguiente, las regiones montañosas suelen ser lugares críticos de diversidad biológica, lo que dificulta su tratamiento taxonómico completo y exige muchos actores y expertos en diversos organismos.

4. Como la mayoría de las cadenas montañosas son largas y abarcan grandes extensiones, es de suma importancia emplear un enfoque regional para lo referente a la diversidad biológica de montañas, y la información pertinente se encuentra en muchas bases de datos e inventarios distintos. Por lo tanto, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía puede contribuir de diversas maneras al programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas, en particular reuniendo la información y los conocimientos técnicos pertinentes.

(ii) *Resultados*

5. Mayor conocimiento sobre la composición de las especies de montañas mediante estudios e inventarios taxonómicos nacionales. La Iniciativa Mundial sobre Taxonomía podría ayudar al programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas de la siguiente manera:

(a) *Listas de trabajo de organismos* – conformar listas de trabajo de organismos que se dan en áreas montañosas con sus nombres comunes y referencia a altura y relieve;

(b) *Claves de trabajo de identificación* – elaborar claves de identificación en formato impreso y electrónico que sirvan para la conservación, vigilancia y utilización sostenible de organismos en áreas montañosas;

(c) *Difusión de datos* – divulgar lo más posible las listas de trabajo y claves con el fin de aumentar su utilidad;

(d) *Recursos humanos* – acudir a expertos en taxonomía y ayudarles para así fomentar su participación en los programas de capacitación pertinentes, y apoyar la creación de compilaciones de datos y referencias sobre biota de montañas;

(e) *Puntos críticos y áreas protegidas* – proporcionar la información taxonómica pertinente, la infraestructura y los recursos humanos para identificar puntos críticos de diversidad biológica de montañas y establecer y vigilar áreas protegidas.

(iii) *Calendario*

6. Debido a que la información actual sobre la diversidad biológica de montañas es aún insuficiente, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía hará un esfuerzo permanente por desarrollar y mejorar listas de trabajo y claves de trabajo de identificación para organismos de montañas. Durante los próximos tres años tratará de elaborar guías taxonómicas, listas computarizadas de organismos de montaña, y claves de identificación, en consulta con las correspondientes dependencias nacionales de taxonomía y gestión.

(iv) *Agentes*

7. El programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas señaló muchos actores importantes, por ejemplo la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de Montañas (GMBA) de DIVERSITAS, la Alianza para las Montañas, el Foro sobre Montañas, BioNET-INTERNATIONAL (con sus asociaciones regionales, o LOOP), la FAO para aspectos agrícolas, el mecanismo de facilitación del

Convenio y la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los órganos nacionales de financiamiento para apoyo financiero, la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC) (para plantas), organizaciones nacionales e instancias de conservación de la naturaleza, incluidas las organizaciones no gubernamentales pertinentes, comunidades locales y muchos otros.

8. La comunidad científica, que realiza y ha realizado programas de investigación sobre diversidad biológica de montañas, y los museos de historia natural, que han coleccionado especímenes durante décadas, desempeñan un papel clave ya que poseen los conocimientos técnicos y la información pertinentes, y deberían ser incluidos.

(v) *Mecanismos*

9. Se podría recurrir a mecanismos existentes como el mecanismo de facilitación y el Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Alianza para las Montañas y el Foro sobre Montañas, así como la GBIF, para coordinar y promover los esfuerzos.

(vi) *Necesidades financieras, de recursos humanos y otras necesidades de capacidad*

10. Se identificarán las necesidades financieras, de recursos humanos y de creación de capacidad para los proyectos existentes y nuevos, así como los recursos adicionales de que se dispondrá para aumentar la capacidad técnica en países en desarrollo.

(vii) *Proyectos piloto*

11. Los proyectos piloto se podrían basar en información sobre algunas regiones montañosas del mundo, como los Alpes, los Andes, los Himalayas, el Arco Oriental, a fin de obtener los resultados a corto plazo y evaluar su utilidad. La Iniciativa Mundial sobre Taxonomía podría atender, entre otras cosas, las necesidades de creación de capacidad a nivel local y regional coordinando talleres en colaboración con la Alianza para las Montañas, el Foro sobre Montañas y DIVERSITAS, centrándose en la conservación y vigilancia de la diversidad biológica de montañas. La Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF) ha manifestado su interés en desarrollar campos de datos específicos y portales sobre organismos de montañas

III. ACTIVIDAD PLANIFICADA: ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

(i) *Justificación*

12. La gestión de especies exóticas invasoras puede optimizarse si se comprenden y caracterizan mejor las especies asociadas a rutas importantes de invasión. Por ejemplo, comprender la composición taxonómica del agua de lastre es un factor importante para la gestión efectiva de especies de aguas de lastre que pueden volverse o ya se han vuelto invasoras. Asimismo, una mejor caracterización taxonómica de especies exóticas invasoras facilita la vigilancia, que puede ser importantísima en la pronta detección y gestión de invasiones. Además, una mejor información taxonómica de referencia sobre diversidad biológica en áreas que están expuestas o son vulnerables a rutas principales de invasión (ej., puertos marítimos) pueden facilitar la detección temprana de cambios en la composición de especies que pueden deberse a especies exóticas invasoras.

(ii) *Resultados*

13. Los resultados deberían ser los siguientes:

(a) Crear y/o ampliar bases de datos sobre especies exóticas invasoras e invasiones, y difundirlas ampliamente;

(b) Elaborar y divulgar claves de trabajo de identificación para especies exóticas invasoras asociadas a las principales rutas de invasión;

(c) Elaborar listas de trabajo de organismos en áreas expuestas o vulnerables a rutas principales de invasión que serán usadas por las autoridades de vigilancia locales.

(iii) *Calendario*

14. Para dentro de dos años, preparar y/o ampliar las bases de datos, y difundirlas ampliamente. Antes de tres años, crear y difundir claves de trabajo de identificación para especies exóticas invasoras. Asimismo, antes de tres años elaborar y utilizar listas de trabajo de organismos en áreas expuestas o vulnerables a rutas principales de invasión.

(iv) *Agentes*

15. Preparación de bases de datos – Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la Comisión de Supervivencia de Especies (SSC) de la IUCN, Red Mundial de Información sobre Especies Invasoras, mecanismo de facilitación del Convenio, ITIS, IABIN, GBIF, Especies 2000, BioNET-INTERNATIONAL. Claves de identificación – comunidad científica, Gobiernos nacionales, museos de historia natural. Listas de trabajo de organismos en áreas expuestas o vulnerables a rutas principales de invasión – gobiernos nacionales, organizaciones nacionales y regionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

(v) *Mecanismos*

16. Los esfuerzos coordinados en los ámbitos nacional y mundial de parte de los actores señalados anteriormente constituirán un mecanismo importante. Además, los mecanismos existentes, por ejemplo el mecanismo de facilitación del Convenio y la GBIF pueden operar como portales de información.

(vi) *Necesidades financieras, de recursos humanos y otras necesidades de capacidad*

17. Se identificarán las necesidades financieras, de recursos humanos y de creación de capacidad para los proyectos existentes y nuevos, así como los recursos adicionales de los que se dispondrá para reforzar la capacidad técnica en países en desarrollo. El FMAM y organismos nacionales de financiación serían fuentes importantes de ayuda financiera.

IV. ACTIVIDAD PLANIFICADA: ÁREAS PROTEGIDAS

(i) *Justificación*

18. Las pericias e información taxonómicas constituyen requisitos importantes para la planificación de la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales. Lo son más todavía en el caso de las áreas protegidas, que se establecen con el objeto de conservar una parte importante de diversidad biológica natural, pero que por lo regular se basan en conocimientos limitados o en la información existente sobre la diversidad biológica que en realidad contienen. Como actualmente no hay inventarios completos de especies para ningún área protegida existente o planificada y sigue faltando información taxonómica, de distribución y biológica pertinente sobre muchos taxones de gran valor de conservación, será difícil lograr una planificación de la conservación que sea significativa. El objetivo del programa de trabajo sobre áreas protegidas es apoyar el establecimiento de sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas, que sean ecológicamente representativos y eficazmente gestionados. La actividad 1.1.2 del programa de trabajo insta específicamente al establecimiento de áreas protegidas en toda área natural amplia, intacta o mayormente irremplazable, así como áreas que alberguen las especies más amenazadas, y la actividad 1.1.5 solicita que se emprendan (para 2006) análisis de lagunas a nivel nacional y regional en la representatividad del sistema de área protegida. La IMT podría desempeñar un papel importante específicamente en la identificación, establecimiento y gestión de áreas protegidas (decisión VII/28,

anexo, elemento 1 del programa) centrándose en los inventarios sobre diversidad biológica y el análisis de lagunas en inventarios existentes, y en el desarrollo de normas para la gestión y vigilancia de áreas protegidas (decisión VII/28, anexo, elemento 4 del programa), facilitando las evaluaciones y comparaciones de diferentes componentes taxonómicos de la diversidad biológica comprendidos y sostenidos en la red existente de áreas protegidas. Tomando en cuenta las amenazas a las áreas protegidas debido al cambio climático y las especies exóticas invasoras, es importante entender las limitaciones actuales sobre especies y poblaciones, y la forma en que éstas podrían determinar la distribución en condiciones cambiantes. El acceso a información precisa sobre distribuciones actuales y la capacidad para modelarlas es importante para la gestión y desarrollo de políticas adecuadas.

(ii) *Resultados*

19. Mejores y más extensos inventarios de áreas protegidas de todo tipo, que sirvan asimismo para las actividades de vigilancia a fin de registrar cambios en especies y poblaciones a lo largo del tiempo. Guías taxonómicas para los principales organismos invertebrados, plantas inferiores y microorganismos, especies de importancia económica y especies amenazadas. Información sobre la distribución y localización actual de especies importantes en áreas protegidas, así como tendencias de población. Localización de habitats y prioridades para el establecimiento de nuevas áreas protegidas por medio de gráficas de distribución de especies a escala local, nacional y regional. Movilización y ampliación de datos de especies por espécimen y niveles de observación para poder modelar las distribuciones actuales y las distribuciones según los distintos modelos de cambio climático y demás cambios bióticos y abióticos (cambio de uso del suelo, especies invasoras).

(iii) *Calendario*

20. El plazo para la actividad 1.1.5, sobre análisis de lagunas, es 2006. El plazo para el objetivo 4.3 (evaluar y supervisar la situación y tendencias de las áreas protegidas) y el objetivo 4.4 (garantizar que los conocimientos científicos contribuyan al establecimiento y eficacia de las áreas protegidas) del programa de trabajo es 2010. Por consiguiente, los resultados deberán producirse de aquí a cuatro años, pero los esfuerzos tendrán que mantenerse.

(iv) *Agentes*

21. Dependencias nacionales y autoridades locales encargadas de la administración y gestión de las áreas protegidas, conjuntamente con las instituciones taxonómicas, en especial los museos de historia natural, las unidades de biosistemática de las universidades y otras instituciones de investigación, jardines botánicos y colecciones de cultivos, y la Comisión de Supervivencia de Especies de la IUCN, junto con las organizaciones de conservación de la naturaleza, entre ellas las organizaciones no gubernamentales como Conservation International, BirdLife International, Flora and Fauna International, WWF, el Instituto Mundial sobre Recursos (WRI), y las comunidades locales. También pueden desempeñar un papel importante los parataxónomos. Entre otros agentes cabe señalar el mecanismo de facilitación del Convenio y la GBIF (como portales informativos), el FMAM y las organizaciones nacionales de financiación, y BioNET-INTERNATIONAL (con sus asociaciones regionales, o LOOP). Otras convenciones en materia de diversidad biológica, como la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención sobre Especies Migratorias, y la Convención sobre el Comercio Mundial de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), y el programa de reservas de la biosfera Man and the Biosphere (MAB), de la UNESCO, también podrían desempeñar un papel importante. Deberían asimismo establecerse vinculaciones directas con proyectos actuales o previstos en materia de creación de capacidad taxonómica, por ejemplo, la Iniciativa Internacional sobre Polinizadores (IPI), el Censo de la Vida Marina (CoML), la Red Botánica y Zoológica para África Oriental, las Partnerships of Enhancing Expertise in Taxonomy (PEET), y el recientemente propuesto European Distributed Institute for Taxonomy (EDIT).

(v) *Mecanismos*

22. La coordinación de esfuerzos a escala nacional y global de parte de los agentes arriba señalados constituirá un mecanismo importante. Se requiere la movilización de los datos existente y su adecuada presentación, junto con la elaboración de las herramientas analíticas. La necesidad de claves de identificación, inventarios y datos primarios debe hacerse llegar a los organismos pertinentes y entidades de financiación, indicándose las prioridades.

(vi) *Necesidades financieras, de recursos humanos y otras necesidades de capacidad*

23. En la medida en que las necesidades requieren una atención diversa, en función de los distintos procesos y modos de funcionamiento de las instancias que suministran los datos, la financiación deberá centrarse en las necesidades que se hayan identificado.

(vii) *Proyectos piloto*

24. Alentar y llevar a cabo actividades para realizar los Inventarios Taxonómicos de la Diversidad Biológica (ATBI) en las áreas protegidas existentes o previstas. Análisis de lagunas informativas sobre taxones representativos en áreas protegidas, en el contexto de la distribución y presencia de esos taxones en otros sitios del país o la región, demostrando el desarrollo y uso de estos análisis en la selección y gestión de áreas protegidas. Movilización de datos de especies de aparición primaria en un área protegida, entrega de esos datos al país de origen y análisis de distribuciones por medio de un sistema de modelización de nichos.

V. **DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ISLAS**

25. Como se señala en la recomendación X/1, párrafo 6, del OSACTT, las islas abarcan todas las áreas temáticas (diversidad biológica costera y marina, diversidad biológica forestal, diversidad biológica de aguas continentales, diversidad biológica de tierras áridas y sub-húmedas, diversidad biológica de las montañas, y diversidad biológica agrícola) consideradas en el marco del Convenio. Así, pues, las actividades planeadas que se han señalado en el objetivo operacional 4 (sobre programas de trabajo temáticos) y 5 (relativo a las actividades sobre asuntos intersectoriales) del programa de trabajo de la IMT (decisión VI/8, anexo, actividades planificadas 8-18), ya identificadas para los programas de trabajo temáticos y transectoriales, podrían también ser consideradas para generar la información taxonómica necesaria para la conservación de la diversidad biológica de las islas, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.

26. Sin embargo, reconociendo el alarmante ritmo de pérdida de diversidad biológica tanto en lugares más vulnerables como en menos vulnerables, que, por su aislamiento, el medio ambiente de las islas experimenta una evolución singular de flora y fauna a menudo endémica y característica, que las islas son microcosmos de sus contrapartes continentales, que la vulnerabilidad de las islas pequeñas requiere no sólo una atención especial sino urgente, es preciso prestar apoyo especial a las islas, particularmente a las pequeñas, para aplicar con carácter urgente las actividades 8 a 18 planificadas en el programa de trabajo de la IMT.
